

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Manuel Rodríguez-Poyo Segura
Córdoba**

Núm. 7.343/2011

Yo, Manuel Rodríguez-Poyo Segura, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en calle Historiador Díaz del Moral, nº 4 de Córdoba, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda tipo A, situada en tercera planta en alto, con entrada por el acceso D a la izquierda subiendo por la escalera, de la casa número ochenta duplicado, hoy setenta y ocho, de la calle Infanta Doña María, de esta Capital, que tiene su entrada a través de un pasadizo cubierto, de la casa número ochenta y dos de la misma calle. Mide cuarenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil, y se compone de estar comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda al Norte, con la segunda puerta a la derecha del acceso C; al Sur, con patio y camino de herradura; al Este, con la otra vivienda tipo A de la misma planta; y al Oeste, con terrenos del Patronato de San Rafael.

Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos de un entero cuarenta y nueve centésimas por ciento.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad Numero Cinco de Córdoba, al Tomo 1.428, Libro 554, Folio 63, Finca Número 33.452, inscripción 8ª.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1ª Subasta el día 30 de septiembre de 2011, a las 11'00 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (168.285,65 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª Subasta, el día 28 de octubre de 2011, a las 11'00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día 25 de noviembre de 2011, a las 11'00 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 12 de diciembre de 2011, a las 11'00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta, y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, 3 de agosto de 2011.- El Notario, firma ilegible.